



CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ
RESOLUCIÓN N° 250-03-40-99-0321-2013
(Diciembre 31 de 2013)

"Por la cual se aprueba La actualización del Plan General de Compras de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá- CORPOURABA" para la vigencia 2013.

El Director General de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá **CORPOURABA**", en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las que le confiere la ley 99 de 1993 y los decretos 908/73 y 632/93, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 209 de la Constitución Política en concordancia con el artículo 30 de la Ley 489 de 1998, establece que "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones"; Que el Artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 exige la publicación en su respectiva página web de los Planes Generales de Compra de las entidades Públicas; Resolución N°250-03-40-99-0321-2013(Diciembre 31 de 2013)"Por la cual se aprueba la actualización del Plan General de Compras de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá CORPOURABA", para la vigencia 2013.

Artículo 7. Del decreto 1510 del 17 de julio de 2013, establece la Actualización del Plan Anual de Adquisiciones. La Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones por lo menos una vez durante su vigencia, en la forma y la oportunidad que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente.

La Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones cuando: (i) haya ajustes en los cronogramas de adquisición, valores, modalidad de selección, origen de los recursos; (ii) para incluir nuevas obras, bienes y/o servicios; (iii) excluir obras, bienes y/o servicios; o (iv) modificar el presupuesto anual de adquisiciones.

La Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá- CORPOURABA, durante la vigencia 2013, dentro del marco Constitucional y Legal y tiene alcance para todas y cada una de las sedes y dependencias que conforman la estructura orgánica de la entidad; Que las Subdirecciones y las Oficinas Regionales presentaron sus necesidades en materia de adquisición de bienes y servicios,

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ
RESOLUCIÓN N° 250-03-40-99-0321-2013
(Diciembre 31 de 2013)

"Por la cual se aprueba La actualización del Plan General de Compras de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá- CORPOURABA" para la vigencia 2013.

con recursos de funcionamiento e inversión para la ejecución de las responsabilidades Corporativas de la vigencia 2013 y tiene un estimativo de **diez mil ochocientos sesenta y seis millones cien mil novecientos treinta y nueve pesos (\$10.866.100.939)**; En mérito de lo anteriormente expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la actualización el Plan General de Compras de la **Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá- CORPOURABA** para la vigencia fiscal de 2013, estimado en la suma de **diez mil ochocientos sesenta y seis millones cien mil novecientos treinta y nueve (\$10.866.100.939)**, el cual está contenido en un adjunto de cincuenta y ocho (58) folios que hace parte integral del presente Acto Administrativo; 2 Resolución N°250-03-40-99-0321-2013 (Diciembre 31 de 2013), "Por la cual se aprueba la actualización del Plan General de Compras de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá CORPOURABA", para la vigencia 2013

ARTÍCULO SEGUNDO:

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Apartado, Antioquia, diciembre 31 de 2013

GABRIEL CEBALLOS ECHEVERRI,
Director General

ELABORÓ: 
CLAUDIA PATRICIA MANCO GUZMAN
Jefe de Almacén

REVISÓ 
ARBEY MOLINA
Subdirector Administrativo y Financiero